I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM N°:102.-
03.06.2021

DECRETO ALCALDICIO Nº 000672

LITUECHE, 04 de Junio de 2021.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la convivencia vial entre el peatón y el automóvil en las principales calles y avenidas de nuestra comuna.
- El compromiso que tiene el Municipio de intervenir el espacio público con señal de tránsito y demarcación en los cruces peatonales en el sector Urbano, con el propósito de velar por la seguridad de la comunidad.
- El recurso proveniente del FIGEM.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°140 del día 14 de octubre de 2020, Acuerdo Nº 160/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución de Saldo de los recursos del fondo Fortalecimiento de la Gestión Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°435 de fecha 23 de Octubre de 2020.
- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas
- El decreto 1334 de fecha 26 de octubre de 2020 que aprueba bases y llama a licitación pública registrada bajo la ID 1743-70-LE20.
- El Acta de Apertura y Evaluación emitida por la comisión Evaluadora con fecha 16 de noviembre de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 1442.- de fecha 16 de Noviembre del 2020, que adjudica la licitación.
- El Contrato a Suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y la Empresa Fantasía SPA, Rut 77.048.223-2, representada por don Carlos Gálvez Videla, Rut: [redacted].
- La Orden de Compra N° 1743-505-SE20
- El Acuerdo N°176/2020 de fecha 18 de Noviembre del 2020 se sesión ordinaria N°144, que aprueba contrato para la ejecución de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 1479.- de fecha 23 de Noviembre del 2020, que aprueba el contrato a suma alzada.
- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.
- El Decreto Alcaldicio N° 657.- de fecha 03 de junio del 2021, que nombra la comisión receptora.
- El Acta de Recepción provisoria sin observaciones de fecha 03 de junio del 2021.-

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. . El Decreto Nº 1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogancias de la Secretaria Municipal. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. El Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018) y el Decreto Alcaldicio N°847 (13.07.2018), que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30 de Julio del 2020.- que subroga la Unidad de Control.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado **"DEMARCACION VIAL EN ZONA DE SECTOR URBANO".**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

Director Control Interno

CSM/ACR/PVV/GSB/acc
Distribución:
- Archivo Partes
- Archivo DOM
- Archivo SECPLAC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "DEMARCACION VIAL EN ZONA DE SECTOR URBANO"

En Litueche, a 03 días del mes de Junio de 2021, siendo las 16:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales, Don Andrés Pérez Correa, Secplac y Don Pablo Palma Cerecera, Jefe Departamento de Edificación, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"DEMARCACION VIAL EN ZONA DE SECTOR URBANO"**, cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N°1743-70-LE20, adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 1442 de fecha 16 de noviembre de 2020.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, planimetría y Presupuesto de la licitación, se ha determinado lo siguiente:

- No se han encontrado observaciones, por tanto la comisión recepciona satisfactoriamente.

Para constancia firman

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director de Obras Municipales

GENARO SOTO BARREDA
DOM

Ilustre Municipalidad de Litueche
SECPLAC

ANDRES PEREZ CORREA
SECPLAC

Ilustre Municipalidad de Litueche
Jefe Depto. de Edificación DOM

PABLO PALMA CERECERA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACION

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno